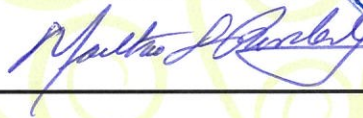


CIRCULAR

MS-ANRS-MLRG-0007-20-04-2024

A: Representantes legales de Distribuidoras Farmacéuticas, Laboratorios y Empresas de equipamiento e instrumental médico, nacionales y no nacionales.

DE: Dirección General de La Autoridad Nacional De Regulación Sanitaria




En base a lo ordenado por la Ley No. 423 "Ley General de Salud" y la Ley No. 1068 "Ley Creadora de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria (ANRS)", COMUNICA LO SIGUIENTE:

1. Toda actividad relacionada con Capacitaciones, Lanzamiento de Productos, Congresos y Actividades Técnicas Científicas, Congresos Nacionales e Internacionales, y cualquier otra de Promoción de Productos, que vayan a realizar dentro o fuera del País, y que conlleve la participación de Personal del Sistema Nacional de Salud (Público y Privado) debe ser conocida con 30 días de anticipación, y autorizada por el MINISTERIO DE SALUD, MINSA.
2. Le corresponde a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria del MINSA, recibir la información y la solicitud de autorización para dar la respuesta en correspondencia a las Leyes y Reglamentos pertinentes.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria
La Revolución!*

3. Comuníquese y notifíquese a todas las partes interesadas. Publíquese el presente comunicado en la página Web (www.minsa.gob.ni) del Ministerio de Salud.

Dado en la ciudad de Managua, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

CC:

Dra. Martha Reyes Ministra de Salud
Dra. Sonia Castro Ministra Asesora de la presidencia en temas de Salud
Archivo

¡HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

¡CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

AUTORIDAD NACIONAL DE REGULACION SANITARIA
DIRECCION DE FARMACIA
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730- 22647630 - Web www.minsa.gob.ni